



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO**

Auto 546
Asunto: Aclaración de auto.
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: HERNAN GIRALDO
Demandados: MI POLLO SAS y OTROS
Radicación: 63-130-3112-001-2020-00089-00

Calarcá Q., Nueve de mayo de dos mil veintidós.

Se halla que en auto calendado al día seis de mayo de dos mil veintidós¹, notificado en estado electrónico número 063 del 9 de mayo del año que cursa, mediante el cual se accede aplazar audiencia a petición de las partes, se indicó que la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS se realizaría el próximo 05 de junio de 2022; sin embargo, dicha fecha debe ser corregida en razón que no corresponde a un día hábil. En consecuencia, se corrige la fecha quedando así aclarado el auto en cita, en el sentido que la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS., se realizará el día **08 de junio de 2022, a la hora de las 8:30 a.m. y no en la fecha indicada en el referido proveído.**

La citada aclaración se realiza con fundamento en el artículo 285 del CGP, señala que la misma es procedente de oficio dentro del término de ejecutoria, norma del código general del proceso traída en aplicación de lo dispuesto en el artículo 145 del CPT y de la SS.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Juez.

¹ Consecutivo 060

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 064
DEL 10 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

Estado No. 064

Firmado Por:

**Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2933b126124c459ad6e0b4825a25db42cfcc053d53407145e00d65b4ac03509d**
Documento generado en 09/05/2022 01:09:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**